

RESOLUCIÓN 143 DE

(12 de Mayo 2023)

Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2022 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”,* se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que con la Resolución 001 del 02 de enero de 2023 se asignó y desagregó el presupuesto de Funcionamiento para los rubros del concepto de gasto de *“Adquisición de bienes y servicios”* de la vigencia fiscal 2023 del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el Profesional Universitario de la DAYF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2023 presentó a la Directora Administrativa y Financiera el presupuesto estimado para el proceso de Aseo y Cafetería con el valor discriminado para cada uno de los rubros presupuestales, acorde con los resultados obtenidos en el simulador del acuerdo marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023.

Que el Profesional Universitario de la DayF – Recursos Físicos solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera aprobar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento con el fin de contar con los recursos en los diferentes rubros presupuestales.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”

Que mediante SAIA No. 202305116003592-3 del 11 de mayo de 2023 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de acuerdo con la siguiente necesidad:

“Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Profesional Universitario de la DAYF– Recursos Físicos mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2023 y a los valores obtenidos en el simulador del acuerdo marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCE-126-2023 se hace necesario contar con los recursos requeridos para adelantar el proceso de contratación del servicio integral de aseo y cafetería para la sede del Centro Nacional de Memoria Histórica acreditando recursos en los rubros 02-01-01-004-004 (\$2.230.680,62), 02-02-01-002-003 (\$4.294.174,30), 02-02-01-002-007 (\$74.396,24), 02-02-01-003-002 (\$1.741.514,01), 02-02-01-003-005 (\$709.706,01), 02-02-01-003-006 (\$605.958,12) y 02-02-01-003-008 (\$2.086.367,56)”.

Que en el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, existen recursos libres de afectación que pueden ser contracréditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 000, así:

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCION | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO |
|------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|--|------------------|------------------|
| A | | | | | | 10 | FUNCIONAMIENTO | \$ 11.742.796,86 | \$ 11.742.796,86 |
| A | 02 | | | | | 10 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 11.742.796,86 | \$ 11.742.796,86 |
| A | 02 | 01 | | | | 10 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 0,00 | \$ 2.230.680,62 |
| A | 02 | 01 | 01 | | | 10 | ACTIVOS FIJOS | \$ 0,00 | \$ 2.230.680,62 |
| A | 02 | 01 | 01 | 004 | | 10 | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ 0,00 | \$ 2.230.680,62 |
| A | 02 | 01 | 01 | 004 | 004 | 10 | MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES | \$ 0,00 | \$ 2.230.680,62 |
| A | 02 | 02 | | | | 10 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | \$ 11.742.796,86 | \$ 9.512.116,24 |
| A | 02 | 02 | 01 | | | 10 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 0,00 | \$ 9.512.116,24 |
| A | 02 | 02 | 01 | 002 | | 10 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | \$ 0,00 | \$ 4.368.570,54 |

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023"

| TIPO | CTA | SUB CTA | OBJ | ORD | SOR ORD | REC | DESCRIPCION | CONTRA CRÉDITO | CRÉDITO |
|------|-----|---------|-----|-----|---------|-----|---|------------------|-----------------|
| A | 02 | 02 | 01 | 002 | 003 | 10 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | \$ 0,00 | \$ 4.294.174,30 |
| A | 02 | 02 | 01 | 002 | 007 | 10 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | \$ 0,00 | \$ 74.396,24 |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | | 10 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$ 0,00 | \$ 5.143.545,70 |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 002 | 10 | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | \$ 0,00 | \$ 1.741.514,01 |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 005 | 10 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | \$ 0,00 | \$ 709.706,01 |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 006 | 10 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | \$ 0,00 | \$ 605.958,12 |
| A | 02 | 02 | 01 | 003 | 008 | 10 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | \$ 0,00 | \$ 2.086.367,56 |
| A | 02 | 02 | 02 | | | 10 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | \$ 11.742.796,86 | \$ 0,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | | 10 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 11.742.796,86 | \$ 0,00 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 005 | 10 | SERVICIOS DE SOPORTE | \$ 11.742.796,86 | \$ 0,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2023



Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2023”*

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya